



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 160/2025, interpuesto por doña L. P. G., ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza número 5 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 160/2025 interpuesto por doña L. P. G., frente a la Resolución de 11 de abril de 2025 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora contra la valoración definitiva de méritos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2020, fue dictada Sentencia de 31 de marzo de 2026 por Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza n.º 5 de Oviedo, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

Considerando que la citada Sentencia ha adquirido firmeza, ha por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada por el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza n.º 5 de Oviedo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña L. P. G., contra la Resolución de 11 de abril de 2025 de la Consejería de Educación, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la actora contra la valoración definitiva de méritos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2020. Asimismo, contra la Resolución de 23 de abril de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se desestima el recurso de reposición de 14 de octubre de 2024, contra la Resolución de 28 de agosto 2024, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2020 (BOPA 16/09/2024), y las anulo en el sentido de reconocer el derecho de la actora a que se le valoren en el apartado 1.1. todos los servicios prestados como funcionaria interna, con la consiguiente asignación de la puntuación que corresponda y, en su caso, su inclusión entre las personas seleccionadas en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas procesales.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 29 de julio de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-06986.